

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de julio de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 5 de julio de 2018 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Fabricantes Andaluces de Refrigeración en siglas AFAR con número de depósito 71000010 (antiguo número de depósito A/16/2001).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José María Raya Portero mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000211.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fechas 22.5.2018, 3.7.2018 y 4.7.2018 la subsanación de los mismos, que fueron efectuadas los días 27.5.2018, 3.7.2018 y 4.7.2018 respectivamente.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 26.º, 27.º y 28.º de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Manuel Servián como Secretario con el visto bueno del Presidente, don José María Raya Portero.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 5 de julio de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.